

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de las Asociaciones de Maestros nacionales de la provincia

☉ SE PUBLICA LOS VIERNES ☉

Propietario y Administrador:

D. Germán Docasar.

Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1

Director:

D. SANTOS GARCIA GRAVALOS

Calle de Artzembusch, núm 19 2.º

Año IV

Teruel 4 de Febrero de 1916

Núm. 161

Mártires de actualidad (1)

Son los maestros interinos, sin que se vea por parte alguna su próxima redención.

¿Hay por casualidad, algún empleado de la nación que se vea obligado á subvenir á todas las necesidades de la vida con *cuarenta pesetas mensuales*?

Pues hay millares de mártires que por ese haber tienen que estar seis horas diarias entregados á la ruda labor educativa, misión según muchos aseguran la más elevada de cuantas tienden á la perfección humana.

¿Es posible que esos educadores irredentos puedan entregarse «en cuerpo y alma» al trabajo de pulimentar los toscos diamantes humanos que se le entregan en el artístico taller escolares?

Nosotros creemos que ni pueden emplear las fueras físicas ni las espirituales que requiere el constante «machacar» de la instrucción infantil; y pues así tiene que suceder necesariamente, como inmediata consecuencia resulta que, en gran número de las escuelas nacionales, no hay maestros, aunque las plazas estén provistas interinamente, ya que el hombre que no come ó no come lo necesario para sostenerse en pié, no puede trabajar, con lo que la enseñanza no puede estar bien atendida.

Es, pues, de necesidad, pero de necesidad

absoluta é imperiosa, que acabe la esclavitud á que se les tiene sometidos á muchos millares de maestros interinos, no ya solamente dándoles plaza en propiedad, sino disponiendo que, para en adelante, se han de seguir las interinidades, los maestros que sirvan escuelas con ese carácter tengan el haber completo que corresponde á la plaza, con igual descuento que si fueran propietarios y contando esos servicios para los derechos pasivos.

No sabemos cual es el verdadero fundamento de que á todos los maestros interinos, lo mismo en la última aldea que en Madrid, se les asignen *quinientas pesetas anuales*, por todo haber pero si el fin «legal» es el de procurar fondos á la caja de derechos pasivos, desde luego podemos asegurar que es injustificado, porque para nutrir aquella hay medios más nobles y de ellos se debe echar mano sin perjudicar á tantas escuelas que están sin maestros y á tantos maestros que se encuentran sin escuela, ya que á tanto equivale el obligarles á vivir con un sueldo que no les alcanza para un kilo de carne al día.

Nos parece que la provisión de escuelas puede hacerse sin que éstas estén sin maestro en propiedad más de diez días después de quedar vacantes; pues aunque no oiciamos de legisladores, podíamos proponer el medio de llevar á cabo este ideal; más si á nuestros gobernantes no les place el acabar para siempre con las interinidades, ó no encuentran solución al problema; vean por lo menos, que el servicio de la enseñanza en una escuela española no puede

(1) De "El Defensor Escolar".

hacerse por *cuarenta pesetas al mes* ni hay maestros dispuestos á vivir sin comer.

El maestro nacional, sea interino ó propietario, lo mismo en Zaragoza que en Madrid, en Langosto que en Almazán, es un hombre, y solo ó con seres queridos que le rodean, necesita como los demás ciudadanos, lo más indispensable para su subsistencia, y esto es imposible lograrlo con el haber que como de limosna se le dá.

Esto lo saben desde los señores Romanones y Burell hasta el último «mono» de la sociedad española; y si España no quiere que tamaña vergüenza siga empañando las brillantes páginas de su historia, deber de todos cuantos sienten circular por sus venas sangre española es el cortar de raíz el mal para que jamás vuelva á reproducirse.

Si se quiere enseñanza primaria, hay que tener maestros; y para tener maestros, hay que pagarles decorosamente. Lo contrario será pretender engañar al pueblo, y esto no debe consentirlo ni tolerarlo ningún gobierno liberal.

Venga la coronación de los mártires de la actualidad, y quede abolida para siempre la esclavitud en que hasta de ahora ha estado sometido el Magisterio primario.

L. Arnedo.

Curso internacional Montessori en Barcelona

Va á tener lugar próximamente en Barcelona un notable acontecimiento pedagógico, cual es la celebración de un Curso para la preparación de maestros, bajo la inmediata dirección de la doctora María Montessori. Esta ilustre pedagoga acaba de regresar de los Estados Unidos, donde ha alcanzado los mayores éxitos en la Exposición Universal de San Francisco, habiéndose adjudicado á su Método Pedagógico cinco medallas de oro de las seis concedidas en la Sección de Pedagogía, y contándose entre las cinco el «Grand prix».

Como en los Cursos internacionales anteriores, en el de Barcelona, que será teórico y práctico, la doctora Montessori se ocupará de los fundamentos de la Pedagogía Científica y del método de enseñanza para las escuelas de párvulos, de tanta fama. Presentará, además, este curso, dos novedades que le darán un interés extraordinario. En él se ocupará la doctora, por

primera vez, públicamente, del método de la educación é instrucción de la escuela elemental hasta los diez años de edad, y tratará con alguna extensión del método de la Educación Religiosa Católica, debidamente secundada por doctos sacerdotes especializados en los estudios litúrgicos, en la Histosia de la Iglesia, etc.

El Curso internacional de Barcelona empezará en 15 de febrero próximo y terminará en 15 de mayo. Los alumnos asistirán á cuatro lecciones teóricas semanales, que se darán por las tardes, y deberán emplear un cierto número de horas en la observación en la Escuela Modelo Montessori y realizar las prácticas necesarias con el material didáctico. En dicha escuela se halla ya implantada la enseñanza elemental con éxito excelente. Completado el Curso y sufrido un exámen, los alumnos recibirán un Diploma que les autorizará para la enseñanza según este nuevo método y para ostentar el nombre de Montessori en sus escuelas.

Este Curso pedagógico interesa en primer lugar á las personas dedicadas á la enseñanza en sus varios ramos. Interesa también á los médicos y á los higienistas, y muy especialmente á los padres de familia. Y asimismo interesa á los que laboran por el bienestar del niño, en obras de beneficencia ó de educación, y á cuantos se preocupan del mejoramiento moral de las nuevas generaciones.

La Secretaría del Curso, instalada en la calle Diputación, 262, principal, facilita gratuitamente un prospecto del mismo y contesta las demandas de información.

Matrícula: 200 pesetas para los alumnos españoles é italianos; 800 para los extranjeros, con rebaja del 50 por 100 á los de países en guerra

Inspección de primera enseñanza

Los señores maestros que no lo hayan hecho ya, se servirán remitir á ésta Inspección de primera enseñanza sin excusa ni pretesto alguno, y con la mayor urgencia:

1.º El cuadro estadístico que dispone la Real orden de 15 de diciembre de 1913.

2.º Condiciones que reúne la escuela, si son buenas, regulares ó malas. Medidas que deben adoptarse para que la escuela esté convenientemente instalada.

3.º Número de escuelas privadas que existen en la localidad, autorizadas legalmente, y no inscritas.

El Inspector, J. Grau.

RECTORADO DE ZARAGOZA

Relación de los Maestros á quienes la Sección de primera enseñanza de la provincia de Teruel, ha de reclamar sus correspondientes Títulos administrativos para diligenciarlos con la Orden de traslado para las Escuelas que se indican:

MAESTROS

Nombres y apellidos	Escuela que sirven	Escuelas á que van trasladados
D. Manuel Gascón López.	Arjonina (Jaén)	Samper de Calanda.
» Jose María López Herrero.	Monreal del Campo	Torrecilla de Alcañiz
» Vicente Cercós Garcia.. . . .	San Martín del Río	Sarrión
» Ignacio Ayuba Soriano.. . . .	La vuela (Zaragoza)	Rubielos de Mora.
» Salvador Pardillos Germán.	Puertomingalvo	Torrijo del Campo.
» Antonio Lorente Artigot	Olocán (Valencia)	Gea.
» Joaquín Morató Martínez.	Cotillas (Albacete)	Ojos Negros.
» Mariano Inglés Puyó	Andorra	La Codoñera.
» Braulio Asensio Pinazo.	Casas Ibáñez (Albacete)	Alloza
» Lucas Daniel Villalta.. . . .	Santolea	Aguaviva.
» Adrián Agost	Yorairatar (Granada)	Iglesuela del Cid
» Angel Francisco Alaiz Regales.	Azara (Huesca)	Huesa del Común.
» Antonio Cuenca Martínez.	Valdelinares	Mosqueruela.
» Vicente Alloza Serrano.	Mirones (Santander)	Monroyo.
» Antonio Montolio Górriz.. . . .	Puebla Arenoso (Castellón)	Fuentes de Rubielos.
» Vicente Calvo Díaz.. . . .	Lagunadarga (León)	Alcala de la Selva.
» Volusiano Gil Escriche	Frías	Cedrillas
» Domerio Sanz Lorente.	Perlavia (Oviedo)	Tronchón.

MAESTRAS

D. ^a Inés Clavo Rey.	Arjonilla (Jaén)	Samper de Calanda
» Francisca Molíns Lorenzo.	Fortanete	Gargallo.
» Adoración del Río Sancho.	Inés (Soria)	Andorra
» Martina Ortín Luca	La Rambla	Ariño
» Virginia Marín Giner	Jorcas	La Codoñera.
» María Dolores Franco López.	Las Parras de Castellote	Castellote.
» Balbina Martín Moliner.	Belmonte de Alcañiz	Torrecilla de Alcañiz.
» Valentina Ballesteró Alonso-Celada.	Sacecorbo (Guadalajara)	Blesa.
» Encarnación Villafranca Arriazu	Huesa del Común	Valdealgorfa.
» María Melendez de Val.	La Cerollera	Alcaine
» María Castillo Pérez	Alconchel (Badajoz)	Puertomingalvo
» Trinidad Sastre Portolés.	Alfara (Tarragona)	La Ginebrosa.
» Miguela Ariño Obón.	Mezquita de Jarque	Monroyo
» Luisa Borrell Cortés	Luesma (Zaragoza)	Obón.
» Mientela Navarro Pedroso.	Valdeconejos	Rubiales
» Carmen Muriach Pérez.	San Esteban del Mall (Huesca)	Peñarroya.
» Petra Pedro Zarzoso.	Navalpotro (Guadalajara)	Mosqueruela

No se han incluido en la relación las Escuelas de Mora de Rubielos (Dirección graduada), Linares, Ejulve, Cantavieja, Villarluego, La Cuva, Linares y Villarroya de los Pinares, porque los Maestros propuestos, para dichas Escuelas han optado por la que les ha correspondido en otros Rectorados.

Sección Oficial

CIRCULAR

27 de diciembre de 1915.—(B. O. del 4 de enero de 1916.—Circular pidiendo á los inspectores una memoria y respuesta á los temas que comprende:

«Proviene el art. 19 del Real decreto de 5 de mayo de 1913 que los señores inspectores remitan anualmente á este Ministerio una *Memoria* sobre el estado de la enseñanza en su zona de visita, y sobre los trabajos que ha realizado para mejorar la función docente, y no habiéndose dado exacto cumplimiento á la citada disposición legal, recuerdo á V. S. el expresado servicio, que deberá llevarse á cabo antes del 31 de enero próximo

Secundando las nobles iniciativas que en pro de la enseñanza abriga nuestro jefe el Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, creo de mi deber, dentro de la esfera de mi competencia, excitar el celo de V. S. para que, reflejando esta solícita atención hacia la escuela, haga por que llegen á conocimiento de esta Dirección general los datos y noticias que han de servir de base á toda iniciativa del Gobierno y del Parlamento en materia de instrucción primaria; pues es requisito previo á toda acción acerca de ellas, conocer su estado y condiciones.

Es preciso que el maestro se convenza de que su ardua labor, lejos de ser indiferente al Gobierno, constituye objeto preferente de su constante preocupación; y así como es compromiso de honor para todos el trabajar resueltamente por el mejoramiento económico del profesorado primario, es también del mayor interés realzar su función social é informarse minuciosamente de su labor educadora.

Por eso ruego á V. S. encarecidamente que al redactar la *Memoria*, y aparte de cuantos datos, noticias y reflexiones le sugiera su reconocida competencia técnica y su probado celo por la enseñanza, procure informar á esta Dirección general sobre los extremos formulados en los temas siguientes:

TEMA 1.º—*La enseñanza graduada.*—Crítica de la graduación de la enseñanza.—Asistencia alterna á las clases.—Coeducación.—Resultados obtenidos en la práctica.

TEMA 2.º—*Enseñanzas.*—Orientaciones se-

ñaladas por el inspector en las diferentes materias del programa escolar.—Alcance y extensión de las enseñanzas.

TEMA 3.º—*Exposiciones escolares.*—Resultado pedagógico de las Exposiciones escolares que se establecieron en sustitución de los exámenes.—Ventajas é inconvenientes de los exámenes y de las Exposiciones

TEMA 4.º—*Asistencia escolar.*—Causa á que obedece el incumplimiento de los preceptos vigentes sobre enseñanza obligatoria.—Medios que pudieran emplearse para regularizar la asistencia á las clases.

TEMA 5.º—*Conferencias pedagógicas.*—Conferencias dadas por el inspector en el año último.—Carácter que se dió á estas conferencias.

TEMA 6.º—*Bibliotecas circulantes.*—Atención que presta el Magisterio nacional á la lectura de las obras incluidas en los catálogos.

TEMA 7.º—*Locales escuelas.*—Número de locales buenos, regulares y malos.—Medidas que deben adoptarse para que todas las escuelas esten convenientemente instaladas.

TEMA 8.º—*Enseñanza privada.*—Número de escuelas privadas existentes en su zona.—Proporción entre las autorizadas legalmente y las no inscritas.—Medidas que deben emplearse para la inscripción de estas últimas y para la vigilancia de todas.—Garantías que deben exigirse para que estas escuelas respondan á los fines docentes

TEMA 9.º—*Régimen de la inspección.*—Régimen administrativo y técnico de las inspecciones.—Reformas que la experiencia aconseja deben introducirse en la actual organización de este Cuerpo

TEMA 10.º—*Eficacia social de la escuela.*—Si la acción del maestro irradiando fuera de los locales de la escuela, por la repercusión de los que han pasado por ella, se traduce en un mejoramiento de las costumbres, conducto moral y buenas maneras del vecindario; cultura en el lenguaje, disminución y supresión de la blasfemia, respeto á los pájaros, á los árboles, á los edificios públicos y particulares. afición á la lectura, con indicación de los libros y periódicos preferidos; espectáculos públicos, manifestaciones de cultura artística, literaria y científica (Ateneos, Orfeones, Sociedades etc.); si la escuela interesa al vecindario y pruebas que que éste haya dado de su afición á aquella (asistencia á los actos públicos celebrados en

la escuela, donativos á ésta, obsequios y agasajos á los escolares, premios, regalos, meriendas, etc.).

Dada la importancia de estas cuestiones, que constituyen un adecuado medio para poder conocer conjuntamente el estado de la enseñanza en cada una de las zonas de visita y la eficacia de la labor escolar y de la acción inspectora.

Esta Dirección general encarece á V. E. utilice todos los medios de información de que dispone para la mejor exactitud de los datos que se consignen en la *Memoria* de conformidad con lo expuesto.

Madrid, 27 de diciembre de 1915.—El Director general, *Royo*.—Señores inspectores de primera enseñanza.»

24 de enero de 1916.—(*Gaceta* del 28.)

—Oden-circular:

«Vistas las reclamaciones de algunos inspectores de primera enseñanza, que solicitan más tiempo para redactar las Memorias técnicas que se les ha encomendado por orden de 27 de diciembre último, y teniendo en cuenta que dicho trabajo, aparte del maduro examen y compulsación de datos y antecedentes que reclama, ha de ser compatible con los servicios activos de la Inspección,

Esta Dirección general ha resuelto ampliar el plazo de presentación de dichas Memorias técnicas hasta el día 28 de febrero próximo; advirtiendo que el incumplimiento ó demora de este servicio se hará constar en los expedientes personales de los inspectores, los cuales quedan obligados á dirigir sus Memorias, dentro del plazo señalado, á la Inspección general de primera enseñanza.

Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid, 24 de enero de 1916.—El director general, *Royo*.—Señor inspector de primera enseñanza de...»

CIRCULAR

Con objeto de completar los antecedentes y datos que por esta Dirección general se han pedido á los señores inspectores de primera enseñanza en la circular de 27 de Diciembre último, intereso de V. S. procure redactar una *Memoria* que responda á los siguientes enunciados:

1.° *Régimen administrativo de las Sec-*

ciones de primera enseñanza.—Reformas que deben introducirse en el funcionamiento de estos organismos para simplificar la tramitación de los servicios que les conciernen.

2.° *Escuelas.*—Cuadro comparativo de las Escuelas Nacionales de niños, niñas, párvulos y de asistencia mixta, anotando por separado, en las tres primeras, las que sean unitarias de las graduadas, clases de adultos y Escuelas adultas.

3.° *Maestros.*—Número de Maestros de Escuelas unitarias, Directores de graduadas y Auxiliares ó Maestros de Sección que corresponden á la provincia. Los mismos datos respecto á las Maestras: Maestros y Maestras asignados á las Escuelas mixtas.

4.° *Gastos de personal y material.*—Cantidades abonadas, durante los tres primeros trimestres de 1915 por personal y material, á los Maestros propietarios. Iguales datos referentes á los Maestros interinos. Cantidades ingresadas, en el mismo período de tiempo, por personal de interinidades y vacantes en la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio y las reintegradas al Tesoro por el concepto de material.

En estos datos no habrán de comprenderse las consignaciones correspondientes á las clases de adultos, Escuelas de adultas ni á las gratificaciones por residencia á los Directores de graduadas.

5.° *Expedientes.*—Relación de los expedientes que durante el año de 1915 se hayan tramitado por la Sección y clasificación de los mismos.

Una vez redactada la mencionada *Memoria*, y antes del día 20 de Marzo próximo, la elevará V. S. á la Inspección general de primera enseñanza acompañada del cuadro estadístico que en breve recibirá por correo.

Confía esta Dirección general en que funcionarios á quienes encomienda estos trabajos cuidarán de que los datos consignados en los mismos sean rigurosamente exactos y responden á la inteligencia y celo que vienen demostrando en el cumplimiento de los servicios que les efectúan.

Madrid 20 de Enero de 1916.—El Director general, *Royo*.

Señores jefes de las secciones administrativas de primera enseñanza y Secretario de la delegación regia de Madrid.



NOTICIAS

Plenitud de derechos

La solicitan doña Magdalena Barón, maestra de Terriente y doña Ramona Maicas, de Cabra de Mora, cuyos expedientes han sido cursados á la Dirección general de primera enseñanza, favorablemente informados por la Sección administrativa.

Clausura

Se suspendieron las clases en las escuelas de Cucañón y Riodeva por la epidemia del sarampión.

Derecho à concursar

A vuelto á declararse, que así como los concursos de traslado no pueden concurrir los maestros de 625 pesetas, tampoco en los rápidos se ha de admitir á los de 1.000 ó más

Pasivos

Se han remitido á la Junta Central los expedientes de clasificación de haber pasivo de don Juan José Mainar, maestro de Bea, y de devolución de descuentos instruido por los herederos de D. Mariano Espada, maestro que fué de Luco de Bordón

Licencia

Se concede para oposiciones á D. Lorenzo Ferrer Aparicio, maestro de Cella

Aprobada

Lo fué la cuenta del primer trimestre de 1915 rendida por la Sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia.

Cesaron

D. Andrés Rodríguez, en la escuela de Cañada de Benatanduz; D. Antonio Redondo Sánchez, en la de Cuencabuena; D. Juan J. Mainar, en la de Bea; doña Vicenta Montolio, en la de Torrijas, y doña Julia Paraiso en la de Castejón de Tornos.

Juntas locales

Se ha resuelto que el mandato cuatrienal de los vocales de las Juntas locales se empiece á contar desde el día en que se posesionaron del cargo referido, y que, por lo tanto, cesen al cumplir los cuatro años en el desempeño del mismo, sea cualquiera la fecha del nombramiento.

Renuncia

El Rectorado admitió la renuncia que doña Isabel Mollón hizo del empleo de maestra interina de la escuela nacional de Obón.

Posesiones

Doña Fermina Negro se posesionó de la escuela de Puertomingalvo, y D. Mariano Marqués, de la de Olba.

Títulos

En la Sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia se ha recibido el Título de Licenciado en Farmacia expedido á favor de D. Sebastián Indarte.

Ascenso

Se ha expedido Título con mil pesetas á doña Laura Martí Cervera, maestra de Armillas, en virtud de oposición restringida.

Digno de imitarse

Hacemos público, deseando que aquí tenga imitadores el proceder de San Sebastian con los niños pobres. A los que concurren á las cantinas escolares se les facilita, caso de necesitarlo por su estado de salud, el aceite de hígado de bacalao preciso para atender á su desarrollo.

Escuelas vacantes

Se hallan vacantes en esta provincia y deben provistarse interinamente, las escuelas siguientes:

Para maestro: Sección de la graduada de Mora, Linares, Bea, añadida de Benatanduz, Cuencabuena y Villarluengo.

Para maestra: Torrijas, Castejón de Tornos, Alba y Rodeche.

Presupuestos de material

Faltan en la Sección los adicionales á los de 1916, de todos los maestros y maestras ascendidos actualmente á 1.000 pesetas, menos el de Tramacastilla (niñas), el de la escuela de niños de Valdeltormo y niñas de Armillas, y el ordinario de la escuela de niñas de Codoñera

Periodos de observación

Se ha concedido el primero á doña Modesta Gil Peiré, maestra de párvulos de Cella, designando como sustituta á doña Joaquina Fuertes Górriz.

Ascensos

Los señores maestros de las escuelas nacionales de la Fresneda, Vinaceite, Torrelacárcel, Villalba baja, Torreclilla del Reboilar, Navarrete

Torremocha y Anadón; y las señoras maestras de Pozondór, Cirugeda, Más de la Cabrera, Bañón, Torralba de los Sisones, Peralejos, Al dehuela, Utrillas y Torre los Negros, deben remitir enseguida á la Sección administrativa de primera enseñanza los Títulos de sus actuales empleos para consignar en ellos la diligencia del ascenso que les otorgaron las Reales órdenes de 22 y 27 de diciembre último á fin de que puedan acreditárseles los nuevos sueldos en las nóminas del presente mes.

Concurso de traslado

En otro lugar del presente número publicamos la relación de los maestros y maestras nombradas para escuelas nacionales de esta provincia en virtud de concurso de traslado anunciado por el Rectorado de Zaragoza. á quien la Sección participó ya tales nombramientos é interés los Títulos administrativos para extender las diligencias en ellos de nombramientos

Advertencia

Una vez más se ruega á los señores maestros remitan siempre la correspondencia al cargo del Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza y no al nombre propio del mismo, porque en este caso escrita la ventaja de la franquicia y apartado oficial y seria preciso dejar de admitir mucha correspondencia por los gastos que su recepción originaría.

La delincuencia infantil

Se ha dirigido una circular por el señor fiscal del Tribunal Supremo de Justicia á todos los señores fiscales de las Audiencias, llamándoles la atención sobre el aumento de la delincuencia infantil, y que procuren por todos los medios, que se transformen algunos asilos de niños en escuelas de reforma para menores delincuentes

Segura —M. A.—Centestadas sus cartas de 26, 28 y 31 de enero.

Singra.—L O —Cursado expediente al Rectorado Central el 31.

Valdealgorfa.—J. B.—Complacida.

Alobras.—C. R.—Diligenciado Título.

Vinaceite.—M. M.—Envíe á la Sección Título para diligenciarlo.

Aldehuela.—E. B.—R. D. supresión diligencias Títulos que se expidan no afecta á los de maestros ascendidos antigüedad.

Torrijas.—I. M.—El Rector tiene que nombrar nueva interina

Frias.—D. P.—Se le envían todos los números

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO
— POR —
Don Félix Sarrablo Bagüeste
ALCAÑIZ

Primer ciclo, cartone.	40 cts
Aritmética, papel fuerte..	50 »
Analogía y Sintaxis, id.	50 »
Historia de España, id.	50 »
Historia Sagrada, id.	50 »
Ciencias Físicas, Químicas, etc id.	50 »
Geometría, id.	20 »
Prosodia y Ortografía, id.	20 »
Agricultura, id.	20 »
Geografía, id.	20 »
Derecho, id.	20 »
Historia de Aragón, id.	50 »

Deseuentos importantes á los pedidos directos, que serán siempre franquizados y certificados por su cuenta.

Correspondencia particular

- Zaragoza —V. B.—Legalizada y devuelta.
- Alpeñés.—J. M. F.—Idem idem.
- Caminreal.—M. P.—Idem idem.
- Cabra de Mora —R. M.—Cursado solicitud de derechos.
- La Fresneda.—C. M.—Debe remitir á la Sección Título administrativo.

Precios de suscripción

Al semestre.	3,50 ptas.
Número suelto.	0,25 »

Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.^a enseñanza menaje
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por *D. José Dalmau y Carles*, las de *Joaquín Julian*, maestro de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Clínico Concéntrico; (1.^a y 2.^a parte) de don *Miguel Vallés* y el Catón Método gradual de lectura 1.^a y 2.^a parte por *D. Melchor López Flores* y *D. José M. López Herrero*.

Estará de venta en breve el «Anuario del maestro» para el año de 1915.

Se remite gratis el Catálogo de esta casa.

José Estevan y Serrano

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, *Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR

DE

Francisco Castellano

(Maestro de Sección de la graduada)

Call: San Juan 44 y 46, bajo, Teru:

Libros de 1.^o y 2.^o enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por M. Porcel y Riera.

Grado preparatorio, ejemplar. 1'00

Idem elemental. 2'00

Idem medio 3'00

Idem superior 5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite

Subscripción gratuita al periódico profesional LA ASOCIACION por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46, bajo — Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

Imp. de A. Mallén.—Teruel.

Franqueo
concertado

LA ASOCIACION

Revista de primera enseñanza

(TERUEL)

Sr..... Muestro... de